



**LIGA MUNICIPAL
— DOMINICANA —**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**ADQUISICIÓN MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA SER USADOS EN LAS
DIFERENTES OFICINAS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, POR UN PLAZO
DE TRES (3) MESES. DIRIGIDO A MIPYMES MUJERES.**

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: LMD-DAF-CM-2025-0005

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero del 2025**

Jm



1.- INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

La Liga Municipal Dominicana les invita a participar en el Procedimiento de **Compra Menor**. Referencia No. **LMD-DAF-CM-2025-0005** a los fines de presentar oferta para la **Adquisición Materiales de Limpieza, para ser usados en las diferentes oficinas de la Liga Municipal Dominicana, por un plazo de tres (3) meses. Dirigido a MIPYMES MUJERES.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

1.1.- Procedimiento de Selección:

El Procedimiento a aplicarse es: **Compra Menor**

2.- DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE – ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El o (Los) Oferente (s) debe (n) participar con una sola propuesta, para el o los **Ítems**, descrito a continuación (**no se permiten propuesta para ítems individuales**):

ITEM	ARTICULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUAPER	- ALGODÓN ABSORBENTE. - PALO FIJO REFORZADO. - NUMERO 38.	24	UNIDAD
2	ESCOBA	- PLÁSTICA. - FIBRA LARGA. - PALO ENROSCABLE.	24	UNIDAD
3	PIEDRA DESODORANTE	- PARA INODORO. - 70 GRAMOS DE TAMAÑO (2.5 ONZAS). - AROMAS VARIADOS.	220	UNIDAD
4	AMBIENTADOR	- SPRAY 8 OZ. - ENVASADO A PRESIÓN EN FRASCO DE METAL. - AROMAS VARIADOS.	60	UNIDAD
5	CORO	- DESINFECTANTE. - ELIMINA HONGOS Y BACTERIAS. - 99.9% DE PUREZA.	10	GALON
6	DESINFECTANTE	- CAPAZ DE ELIMINAR EL 99.9% DE BACTERIAS. - ANTIVIRAL. - ANTIBACTERIAL. - FRAGANCIAS VARIADAS.	52	GALON
7	AMBIENTADOR	- REEMPLAZO AMBIENTADOR LIQUIDO. - LDESINFECTANTE. - ELIMINA HONGOS Y BACTERIAS. 99.9% DE PUREZA.	60	UNIDAD
8	AMBIENTADOR	- REEMPLAZO PARA ATOMIZADOR AUTOMATICO DE PILAS. - 270 ML. - COMPRIMIDO EN ENVASE E METAL.	12	UNIDAD
9	ATOMIZADOR	- 500 ML. - PLASTICO RESISTENTE. - BOQUILLA AJUSTABLE, RESISTENTE AL USO CONTINUO.	06	UNIDAD
10	BRILLO VERDE	- FIBRA SINTÉTICA, RESISTENTE, ANTIÓXIDO (ALTO PODER DE LIMPIEZA Y DURABILIDAD). - CAPAZ DE NO GENERAR OLORES. - RESISTENTE A LOS DETERGENTES COMERCIALES (NO SE DESHACE CON EL USO)	80	UNIDAD

11	JABÓN	- QUITA GRASA. - PARA PLATOS Y UTENSILIOS DE COCINA. - EN BOLA. - GRANDE.	10	PAQUETE (5/1)
12	TOALLA	- 40*40 CM. - MICROFIBRAS ABSORBENTES. - AZUL.	90	UNIDAD
13	ZAFACÓN	- PARA OFICINA. - PLÁSTICO. - NEGRO.	06	UNIDAD
14	ZAFACÓN	- 30 LITROS. - NEGRO. - TAPA VATVEN SUAVE Y MANEJABLE.	06	UNIDAD
15	FUNDA	- DE 5 GALONES. - PLÁSTICA. - BLANCA LISA. - CON AZA.	30	PAQUETE (100/1)
16	FUNDA	- DE 30 GALONES. - PLÁSTICA. - NEGRA.	40	PAQUETE (100/1)
17	FUNDA	- DE 55 GALONES. - PLÁSTICA. - NEGRA.	30	PAQUETE (100/1)
18	DISPENSADOR DE CLORO	- PARA PISCINA. - FLOTANTE. - AZUL. - PLÁSTICO. - PARA PASTILLA DE CLORO LARGA.	02	UNIDAD
19	JABÓN	- PARA LAS MANOS. - CON EL PODER HUMECTANTE Y AROMA DE LA ALMENDRA.	52	GALÓN
20	GUANTE	- DOMÉSTICO. - LÁTEX. - SIZE L. - COLOR - EN PRESENTACION DE PARES.	30	PARES
21	SERVILLTA	- PAPEL. - BLANCA LISA. - CUADRADA. - SUAVE Y ABSORVENTE.	80	PAQUETE (250/1)

22	PAPEL TOALLA	- ROLLO BLANCO LISO. - FLUJO CONTINUO. - LÍNEA INDUSTRIAL. - TAMAÑO 8" (PULGADAS) DE ANCHO POR 700' (PIES) (LA ENVOLTURA O CAJA DEBE ESPECIFICAR LAS MEDIDAS).	50	PAQUETE (6/1)
23	PAPEL HIGIENICO JUMBO	- DOBLE HOJA. - FLUJO CONTINUO. - BLANCO LISO. - LÍNEA INDUSTRIAL. - TAMAÑO 3.5" (PULGADAS) DE ACHO POR 700' (PIES). (LA ENVOLTURA O CAJA DEBE ESPECIFICAR LAS MEDIDAS).	50	PAQUETE 12/1
24	RASTRILLO	- PLASTICO. - PARA JARDIN. - CON PALO.	08	UNIDAD
25	DECURTIDOR	- LIMPIADOR DE BALDOSAS Y CERAMICAS.	02	GALON
26	VASO	- CONICO. - 4.5 OZ. - PAPEL BLANCO.	05	PAQUETE (200/1)
27	VASO	- PARA CAFÉ. - BIODEGRADABLE (CARTON). - NUMERO 4 (4 OZ.) - BLANCO.	200	PAQUETE (50/1)
28	SAGITADORES (PALETINAS)	- PARA MOVER CAFÉ. - MATERIAL BIODEGRADABLE. - INDIVIDUALMENTE EMPACADO.	1,000	UNIDAD

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y cerrados, hasta el día **Miércoles cinco (05) de marzo del año 2025, hasta las 11:00 am.** en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Oferentes interesados podrán presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en dos (02) sobres sellados y cerrados, conteniendo la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

REFERIDO A: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Liga Municipal Dominicana-LMD

Dirección: Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS HEROES, SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D.N.

Teléfono: [809-533-3686- Ext. 3031 y 3032]

PRESENTACION: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: LMD-DAF-CM-2025-0005.

a) CONTENIDO DEL SOBRE A:

Los siguientes requerimientos son obligatorios, tanto para personas jurídicas como personas físicas:

- 1.-Formulario presentación de ofertas Técnica, firmado y sellado (SNCC.F.034).
- 2.- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3.- Formulario entrega de muestra (SNCC.F.056). (que el oferente, **deberán** presentar físicamente a la unidad de compra, de lo contrario **serán descalificado automáticamente (NO es subsanable)**).
- 4.- Presentación de Especificaciones Técnicas detalladas de los bienes a ofertar, firmado y sellado, **NO es subsanable**.
- 5.- Certificación del Registro de Proveedores del Estado, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie que este actualizado, con su inscripción en el rubro solicitado, aplicable a este procedimiento de selección y que este **registrado como Beneficiario**, con un número de cuenta Bancaria, vía el **SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF) y clasificada MIPYMES MUJER**.
- 6.- Certificación del **Registro Mercantil** actualizado, donde se especifique que la actividad del negocio sea afín al objeto o actividad comercial (rubro-familia), de esta contratación.
- 7.- Certificación MIPYMES vigente, emitida por la Dirección General de Industria, Comercio y MIPYME, que evidencie que el oferente es una Micro, Pequeña o Mediana Empresa. **(Clasificada MIPYMES MUJERES)**.
- 6.- Certificación emitida por la Dirección General de impuestos internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- 9.- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 10.- Carta Compromiso de entrega, de los ítems solicitados, según las Especificaciones Técnicas, lo cual formará parte de los criterios de Evaluación.
- 11.- Tres (3) Cartas de Referencias Comerciales, con las que se hayan contratados, bienes parecidos.
- 12.- El o los oferentes deberán presentar la **Constancia o Certificación** de su visita técnica a la Institución, **de lo contrario serán descalificados automáticamente.**
- 13.- El Oferente deberá establecer en su Oferta Técnica el tiempo de entrega de los ítems solicitados, según lo establecido en el **acápito ocho (8) (Tiempo de Entrega)**, lo cual formará parte de los criterios de Evaluación.

b) CONTENIDO DEL SOBRE B:

- 1.- Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033), firmado y sellado.
- 2.- Su Oferta Económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$), moneda de circulación nacional, las ofertas presentadas en una moneda diferente serán descalificadas.
- 3.- Su Oferta Económica debe tener el ITBIS incluido, tasas, y gastos que correspondan, y transparentados e implícitos, según corresponda.
- 4.- La Oferta deberá incluir la descripción y cantidad de cada bien y/o servicio ofertado, número de referencia, color, dimensiones y la marca de los mismos reconocida, cuando aplique.
- 5.- **El o (Los) Oferente (s) debe (n) presentar sus ofertas con todos los ítems solicitados y sus respectivas cantidades y participar con una sola propuesta, para todos los ITEM (S) solicitados y sus respectivas cantidades, no se permite participar en ITEM (S) individuales, quedarán excluidas y descalificadas del proceso, las que son presentadas de manera incompleta.**
- 6.- En caso de empate se determinará el ganador mediante el cumplimiento y lo establecido en el **Artículo 131, del Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; que establece: **“Desempate de ofertas.** En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios: 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad. 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción. 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados”.
- 7.- Los Oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

Am

4.- OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

- 1) El o (Los) Oferente (s) debe (n) participar con una sola propuesta, para todos los ITEM (S) solicitados y sus respectivas cantidades, no se permite participar en ITEM (S) individuales, quedarán excluidas y descalificadas del proceso, las que son presentadas de manera incompleta.
- 2) Las Ofertas presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, de lo contrario serán descalificadas automáticamente.
- 3) En sus Ofertas deberán presentar los artículos solicitados de buena Calidad y Precio.
- 4) Todos los bienes deben ser nuevos, ninguno de segundo uso, re manufacturados, clones.
- 5) **Los Oferentes, en su oferta técnica (sobre A), deberán presentar muestras** de los artículos solicitados, *depositado físicamente a esta unidad de compra, y de manera alternativa a subir imágenes (Revista, Ficha, Catálogo o Fotos)* a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que serán recibidas entre el plazo de la convocatoria y presentación de las Ofertas, indicado en el Cronograma de Actividades, para verificar la Calidad de los mismos, los cuales deben ser nuevos, ninguno de segundo uso. Los artículos solicitados deben ser entregados en caja e identificada con el nombre el Oferente (o Sociedad), numero del Proceso y una copia del formulario de entrega de Muestra (SNCC.F. 056), sellado y firmado. Las Muestras deberán ser retiradas a más tardar **tres (03)** días laborables, después del proceso de evaluación y adjudicación, no siendo nosotros, como parte contratante, responsable de dichas muestras después de vencido el plazo para el retiro de las misma. Quien no cumpla con dicha presentación físicamente, en esta unidad de compra, **serán descalificadas automáticamente. (NO es subsanable).**
- 6) No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes, cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.
- 7) Los Oferentes que deseen participar en este proceso deberán poseer en su RPE la actividad comercial, rubro-familia correspondientes, al proceso, lo cual será tomado en cuenta, para su evaluación, de lo contrario, **serán descalificados automáticamente. (NO es subsanable).**
- 8) Para el referido pago el Oferente, deberá estar registrado, con un número de cuenta Bancaria, vía el **SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF)**, para que se le pueda hacer el libramiento de los fondos.
- 9) El presente proceso está **dirigido a MIPYMES MUJERES.**

DM

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	Período de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la Compra Menor	Viernes 28 de febrero del 2025, a las 11:00 am
2. Período para realizar consultas o aclaraciones por parte de los Interesados.	Lunes 03 de marzo del 2025 hasta las 16:00 pm
3. Plazo para emitir respuestas, circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Martes 04 de marzo del 2025 hasta las 13:30 pm
4. Recepción de Credenciales Sobres A y B.	Miércoles 05 de marzo del 2025 a las 11:00 am
5. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Miércoles 05 de marzo del 2025 a las 11:30 am
6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de la oferta	Jueves 06 de marzo del 2025 a las 13:30 pm
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuestas a las aclaraciones	Martes 11 de marzo del 2025 a las 09:00 am
8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	
9. Adjudicación	Miércoles 12 de marzo del 2025 a las 14:30 pm
10. Notificación de Adjudicación	Miércoles 12 de marzo del 2025 a las 15:00 pm

6.- SUBSANACIONES ARITMETICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme lo que se establece en el Artículo 129 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

7.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION:

La Liga Municipal Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

Método: CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Capacidad Técnica:** Que se cumpla con las características establecidas en las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado.
- **Precio:** Que los precios estén dentro de los parámetros del Mercado Nacional.
- **Calidad:** Que la Calidad del bien solicitado este estrechamente vinculado a la oferta (precio) presentado.

La adjudicación se hará a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, la que contenga la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar todos los aspectos que serán verificados, bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”, teniendo en cuenta a la calidad y el precio, y las demás condiciones que se establecen en el presente procedimiento.

El Oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios, conforme a lo solicitado en estas Especificaciones Técnicas.

Se adjudicará a un solo Oferente, solo se tomarán en cuenta las propuestas Económicas completas para fines de evaluación.

8.- TIEMPO DE ENTREGA:

Los Artículos solicitados serán requeridos en entregas de forma total, a más tardar **tres (03)** días laborables, después de la Notificación de Adjudicación, emitida y enviada la Orden de Compra; la referida entrega será recibida a través de conduce y/o factura al momento de la entrega, por el área de Almacén de la Liga Municipal Dominicana.

El o Los adjudicatario (s) que, transcurridos este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, le será cancelada dicha adjudicación sin más tramites y se le aplicaran las sanciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año 2006, y el del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

9.- FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO:

Al entregar su propuesta, el Oferente acepta y otorga un crédito de **cuarenta y cinco (45) días**, a partir que el Almacén emita constancia de Recibido Conforme los bienes y presentada la Factura, o en su defecto lo que establece el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones, en lo respectivo a empresas **MIPYMES**, para el pago de la misma. La Factura debe ser remitida firmada y sellada a la Liga Municipal Dominicana, RNC No. 401005719, con NCF Gubernamental.

“NOTA”: Para el referido pago el Oferente, deberá estar registrado, con un número de cuenta Bancaria, vía el **SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF)**, para que se le pueda hacer el libramiento de los fondos.

10.- VIAS DE CONTACTO:

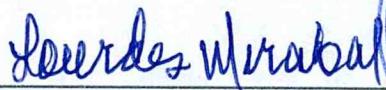
Para cualquier consulta o aclaración, los datos de los contactos son los siguientes:

Liga Municipal Dominicana:

Contactos: Oficina de Compras y Contrataciones

Teléfono: 809-533-3686 Extensiones 3031 y 3032.

Email: bladimil.martinez@lmd.gob.do // compras@lmd.gob.do



LICDA. LOURDES MIRABAL

Sub-Secretaria Administrativa y Financiera
Liga Municipal Dominicana

